**DNCP/DJ N° 3183/21** **CASO N° 178/21**

Asunción, 25 de marzo de 2021

Señores
**Unidad Operativa de Contrataciones**
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
**P R E S E N T E**

**REF.:** Investigación Preliminar surgida a partir de la publicación periodística efectuada por el diario ABC COLOR en fecha 09 de febrero de 2021 el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL; "LLAMADO MOPC LPI N° 106/2019 EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA)- VIAL 3 TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCIÓN LOTE 269+800 KM 318+920 LOTE 2 KM318+920KM372+260 LOTE 3 372+260 KM 416+22" CONVOCADO POR LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN PROGRAMA DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS POR NIVELES DE SERVICIO - VIAL 3; ID 367435

En primer término les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.

Que, la *publicación periodística efectuada por el diario ABC COLOR en fecha 09 de febrero de 2021 cuyo titular es FIRMA BRASILEÑA TIENE OTRA OBRA QUE NO AVANZA, PESE A QUE YA COBRO MILLONES refiere lo siguiente "Constructora brasileña, que cobró US$ 4,5 millones al MOPC y se esfumó sin ejecutar obras cloacales para cuatro ciudades del interior que le adjudicaron, también tiene el contrato de un tramo de la ruta Pozo Colorado-Concepción. En este caso, ya percibió US$ 4,3 millones, y tampoco avanzó con trabajos. La constructora brasileña Sanches Tripoloni Ltda SA, representada por Jefferson Carlos de Castro Ferreira Junior, tiene un millonario contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para las obras del lote 2 de la ruta Pozo Colorado-Concepción (km 318,9-km 372,2). El tramo se le adjudicó en setiembre de 2019, pero los trabajos no avanzaron hasta la fecha. En este caso, la adjudicación fue por G. 192.673 millones (US$ 28,7 millones) y la empresa ya cobró G. 29.146 millones (US$ 4,3 millones) en concepto de anticipo y certificados de obras ejecutadas, según registros publicados en la página de*

*la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Sin embargo, la firma todavía no habría entregado ni el diseño final de la ruta al MOPC, por lo que también hay dudas de que pueda cumplir con su contrato, según fuentes cercanas. Igualmente, se maneja que la firma extranjera cedería esta obra a otra*"

Que, por medio de la nota DNCP DJ Nº 1399/21 de fecha 11 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, realizó un pedido de informe en el marco del procedimiento de licitación en cuestión, el cual a la fecha no han sido contestado por vuestra institución.

A efectos de clarificar lo referido en la publicación periodística, solicitamos justifiquen lo referido en las mismas, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

Se adjunta publicación periodística y pedido de informe con (07) siete fojas.

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado, el presente dictamen ha sido emitido por medios remotos de comunicación.

Atentamente,

**ABG. TANIA LEDESMA**
**Dpto. de Investigaciones - DNCP**

**ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE**
**Directora Jurídica - DNCP**